



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayaetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 5 de mayo de 2000 Núm. 103	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	6		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de abril de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044124520	A OJEA	10046341	TORREVIEJA	15.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
240043895631	T MARTINEZ	09673971	L HOSPITALET DE LLOB	12.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
240402513901	M MORENTE	38429326	L HOSPITALET DE LLOB	03.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402500980	J SALINAS	36462337	S CUGAT DEL VALLES	24.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402455780	F BIGAS	43675417	TORELLÓ	20.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402505990	F ADALID	32678409	A CORUÑA	20.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402518546	J CORREDDIRA	32755015	A CORUÑA	13.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402486480	E FUENTES	24788802	NARON	12.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044109232	F GONZALEZ	32433728	OLEIROS	31.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044080783	J AYALA	45075926	CEUTA	15.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043931519	LOGISTICA Y SERVICIOS F P	B16171142	EL PROVENCIO	10.08.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240043826086	S GONZALEZ	70568190	FIGUERES	03.10.1999	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
240044030421	D VERDEJO	09784330	GIRONA	31.10.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240402482023	P REY	10899725	GIRONA	08.11.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043896477	J RUSCALLEDA	40310942	GIRONA	14.08.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240402462280	F RIOS	70999190	GIRONA	02.10.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044110581	M CORONA	10173846	ASTORGA	07.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402517906	J MERINO	12759587	ASTORGA	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043892964	F SILVA	X0357435S	BEMBIBRE	02.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044062938	J ESTEBAN	44432565	BEMBIRE	01.12.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044133271	M LOSADA	10076846	SAN ROMAN DE BEMBI	24.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402508360	M LUENGOS	09727684	CABREROS DEL RIO	28.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
2400402515776	J BASANTA	09772147	VILLANUEVA PONTEDO	30.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402489376	A DUARTE	10046751	MATACHANA	26.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044049934	F AIRES	10202595	CEBRONES DEL RIO	19.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240044091355	S RAMOS	71415429	CISTIerna	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044060395	A ALVAREZ	71415903	CISTIerna	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044055740	D YAÑEZ	32423351	FABERO	15.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
2400402518777	V ALONSO	09709639	GORDONCILLO	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044048863	M RODRIGUEZ	09715452	LA BAÑEZA	21.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044087649	J RIEGO	10194361	LA BAÑEZA	10.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044085689	J RIEGO	10194361	LA BAÑEZA	10.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400441111135	G PALAZUELO	10202093	LA BAÑEZA	21.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044112360	R URIGOITIA	15391925	LA BAÑEZA	12.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043887592	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	01.11.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
2400402521533	J FERNANDEZ	09979638	SAN MAMES DE LA VE	15.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044052738	M LEMA	09430584	STA LUCIA DE GORDO	03.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043885566	A PISABARRO	09702868	LA ROBLA	15.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400402519022	M ARIAS	09727832	LA ROBLA	17.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402523414	S MARTINEZ	09754228	LA ROBLA	12.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044088526	D JIMENEZ	71417234	LA ROBLA	01.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044051722	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	06.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249043889596	J RIVAS	11318447	LAGUNA DE NEGRILLOS	25.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044096547	GAS DEL VALLE INSTALACIONE	B24322695	LEON	14.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402516290	M MARTINEZ	09606155	LEON	24.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044045369	I IBAN	09609703	LEON	21.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402519095	J PALACIO	09652761	LEON	18.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
2400402519710	T CEINOS	09655379	LEON	26.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043867556	F MARTINEZ	09672449	LEON	13.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044062823	C GOMEZ	09675915	LEON	03.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402518923	I FIDALGO	09686538	LEON	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044033902	F TESTERA	09687711	LEON	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402521715	A PEREZ	09689157	LEON	16.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402524352	E RODRIGUEZ	09696256	LEON	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044062859	L DIAZ	09700893	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044052052	A PASTRANA	09723443	LEON	04.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043828794	M VALCARCEL	09724098	LEON	29.06.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
240044125067	S DOMINGUEZ	09724566	LEON	19.02.2000	PAGADO	PAGADO		L. 30/1995	002.1
2400402520462	J FERNANDEZ	09727500	LEON	04.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044041157	P DIEZ	09727950	LEON	03.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044060358	R GARCIA	09733047	LEON	02.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044120343	J MARTINEZ	09751451	LEON	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
2400402499266	A CARRILLO	09756812	LEON	05.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044064030	S BLANCO	09758132	LEON	20.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044052350	M ROMERO	09760427	LEON	20.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044098131	B GARCIA	09763953	LEON	13.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044113624	B GARCIA	09763953	LEON	13.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044064856	J GARCIA	09766900	LEON	02.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402517645	J GONZALEZ	09767100	LEON	23.01.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402525848	F CASTANEDA	09770022	LEON	27.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043855396	J DIEZ	09773901	LEON	19.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044064868	M MARTINEZ	09778229	LEON	02.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044048670	J CHAMORRO	09782341	LEON	12.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044051515	M ORDÓÑEZ	09783771	LEON	30.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044047160	L DIEZ	09794520	LEON	05.12.1999	15.000	93,16		RDL 339/90	061.1
240043982849	J DIEZ	09796288	LEON	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044081386	D POSTIGO	09796353	LEON	20.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044062884	L ALONSO	09803528	LEON	05.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044063116	L ALONSO	09803528	LEON	15.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044063815	P HERNANDEZ	09803658	LEON	15.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044033707	J BLANCO	09805469	LEON	02.01.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
240044062604	J MARTINEZ	09807192	LEON	29.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2400402487240	A DE ATILANO	09810032	LEON	15.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402519770	F ALVAREZ	09811026	LEON	27.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402510468	P GARCIA	10555128	LEON	27.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044101889	J IZQUIERDO	12621164	LEON	15.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	170.
240044040440	L LOPEZ	13067104	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044062860	J AGUILERA	39002643	LEON	05.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402487550	F ZAMORANO	70231558	LEON	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402521946	A JIMENEZ	71427039	LEON	19.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
2400402504080	V VINHAS	71428073	LEON	23.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044064522	D HUERTA	71439840	LEON	28.01.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044063256	A GARCIA	09685533	ARMUNIA	30.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044111147	M SERRANO	09747880	ARMUNIA	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044061995	A SUAREZ	09660801	LOS BARRIOS DE LUNA	27.11.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044008490	G NISTAL	71420208	VILLOMAR	05.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044030792	L ALVAREZ	09793371	ROBLES DE LA VALCU	16.10.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
2400402523827	M EL OTHEMANY	X2171624X	PAJARES DE OTEROS	21.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044059642	BIERTRAN SL	B24077760	PONFERRADA	02.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043963739	C GARCIA	09598114	PONFERRADA	01.11.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044102948	V GONZALEZ	09725688	PONFERRADA	24.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043997658	A GARCIA	09773963	PONFERRADA	12.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044056471	M DIAZ	10030947	PONFERRADA	05.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044021997	M DIAZ	10030947	PONFERRADA	05.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044022000	M DIAZ	10030947	PONFERRADA	05.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044059356	S GABARRI	10034126	PONFERRADA	04.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044101543	M URONES	10034780	PONFERRADA	22.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044056550	V FLOREZ	10048583	PONFERRADA	02.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402519496	M BELZUZ	10052077	PONFERRADA	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402487458	M NEIRA	10052901	PONFERRADA	17.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402488979	M PISABARRO	10076026	PONFERRADA	24.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402473617	J RODRIGUEZ	10084985	PONFERRADA	17.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043864543	A ALVAREZ	10172144	PONFERRADA	01.08.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
240043896854	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	13.12.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240402472728	J MANEIRO	32241653	PONFERRADA	08.12.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
240044063049	J GALLEGO	71505806	PONFERRADA	15.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402487460	D MIGUELEZ	71508333	PONFERRADA	17.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044024718	J ALVAREZ	71608745	PONFERRADA	14.10.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044022734	AFERMA S L	824291783	FLORES DEL SIL	28.09.1999	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044132576	M PARADA	33798414	TORAL DE MERAYO	28.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044041960	A DE LA FLOR	09788045	OLLEROS DE SABERO	29.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044086190	A RAMOS	71537151	SAN ADRIAN DEL VALLE	26.01.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
240043856376	M LAIZ	09705518	SAN ANDRES RABANEDO	27.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402522630	J BARRIOS	09770129	SAN ANDRES RABANEDO	26.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044063207	F GARCIA	09781606	TROBAJO DEL CAMINO	22.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044053330	J AGUILERA	71423236	TROBAJO DEL CAMINO	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043997531	F FLECHA	09580032	SANTA MARIA PARAMO	27.11.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240402524212	J VILLANUEVA	09744736	QUINTANA DE RANERO	25.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044097345	A PEREIRA	X0605487N	TORENO	25.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240402478809	F DIEZ	71487737	MATARROSA DEL SIL	05.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044082159	J VILA	09738305	LA VIRGEN DEL CAMI	13.12.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402516355	M VAZQUEZ	34921948	LA VIRGEN DEL CAMI	25.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402487057	C PEREIRA	X1138353Z	VILLABLINO	14.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402472741	E DIAZ	10025455	VILLAFRANCA BIERZO	08.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043991322	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043991310	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043991309	J LORENZO	10169114	POSADA VALDUERNA	11.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044133027	E DOMINGUEZ	09739330	ZAMBRONCINOS DEL P	26.02.2000	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
240402508036	J LOPEZ	33322165	SARRIA	22.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402497531	M VALCARCE	11791214	ALCORCON	10.11.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044084697	J SANCHEZ	50167426	FUENLABRADA	08.02.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
240402501406	F PADILLA	72428686	FUENLABRADA	01.12.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044049170	PLUS MAS PLUS SL	881624546	MADRID	13.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240402455470	S CABRERO	01490178	MADRID	13.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402505448	N GRACIANI	02889483	MADRID	06.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402465827	M GONZALEZ CHAMORRO	07235793	MADRID	11.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043990664	P CORDERO	09724675	MADRID	24.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402505904	L GUERRAS	16515770	MADRID	18.12.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044081684	J MOLEON	23567299	MADRID	20.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044086578	J LIEVANO	51088504	MADRID	21.12.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402488049	M REY	51574089	MADRID	20.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044112292	J HERRAEZ	51928209	MADRID	17.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044103722	R MORENO	02523889	VELILLA SAN ANTONIO	20.12.1999	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240402520360	M AGUILAR	24845217	MALAGA	04.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044088472	A RUBIO	27435E20	FORTUNA	16.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044028086	J RODRIGUEZ	27435051	MURCIA	30.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044047767	I SAID	X2308519D	TUDELA	21.11.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044112619	M ESPINA	10891401	GIJON	12.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044049818	L MIGUELEZ	10895287	GIJON	04.12.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043989686	F JAÑEZ	44431742	GIJON	18.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240043971773	A MARCOS	75982292	GIJON	16.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043972017	A MARCOS	75982292	GIJON	16.01.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240043892370	M RAMOS	09436414	OVIEDO	06.12.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
249043867977	P GONZALEZ	09741548	OVIEDO	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044112681	J SUAREZ	10450876	OVIEDO	20.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402477982	F MENENDEZ	10567007	OVIEDO	18.10.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044050249	J IGLESIAS	1C522252	COTO DE RIBERA	31.12.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240044024342	D CARRIO	32879699	EL ENTREGO	04.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044024354	D CARRIO	32879699	EL ENTREGO	04.11.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402507470	F HERRERO	12706217	BARCENA DE CAMPOS	02.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044090211	MAYOBRA S A	A34001800	PALENCIA	24.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044054681	MONTAJES J M IGLESIAS SL	836130649	PONTEVEDRA	13.01.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044023015	V TEIXEIRA	36035999	VIGO	02.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044093900	A MARTINEZ	36052269	VIGO	22.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402452444	B BOYERO	07759743	ALDEATEJADA	05.09.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044026648	I ECHEVERRIA	15259534	IRUN	14.10.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240044086323	J PEREZ	53096942	ALACUAS	19.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240402518625	J GALLEGO	09321472	LAGUNA DE DUERO	13.02.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402521685	J JIMENO	09270340	VALLADOLID	16.02.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402517840	A GERVAS	44905645	VALLADOLID	05.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402502770	A VILLAHOZ	44907766	VALLADOLID	24.11.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249402461167	GUZARPA S L	849142920	BENAVENTE	04.01.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044056252	J RODRIGUEZ	71009346	PORTO	21.12.1999	10.000	60,10		RD 13/92	098.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 28 de abril de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044125936	A CASTILLO	05078644	PETRE	13.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043971542	J MARTINEZ	14235012	TORREVIEJA	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044097205	L SABIDO	41000166	BARCELONA	11.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044119742	L SABIDO	41000166	BARCELONA	11.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	003.1
240044133647	O TRILLO	34890803	A CORUÑA	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044133635	O TRILLO	34890803	A CORUÑA	29.02.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044118567	J ARANA	76325462	CEE	25.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240043387911	M RIVERO	34885920	NARON	16.06.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044110740	M BOUTUREIRA	32752397	OLEIROS	12.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240042533924	J DIGUELE	10187339	ASTORGA	23.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044115086	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	07.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044139110	T RODRIGUEZ	10036292	ALMAZCARA	18.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044065990	D BUENOSVINOS	09780043	LA ROBLA	23.02.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044051734	J SANTOS	09654966	PUENTE DE ALBA	06.12.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044068424	CLIMATIZACIONES LEONESAS C	E24210619	LEON	06.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044125353	J PEREZ	07962734	LEON	10.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044068412	A MUÑIZ	09692705	LEON	06.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044068370	Y PEREZ	09763847	LEON	13.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044068345	A CARRILLO	09766800	LEON	12.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044068230	D SOTO	09803744	LEON	07.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044129450	M VALES	23777555	LEON	20.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044151534	J BLANCO	09728960	ARMUNIA	20.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044119274	GLIPTAL S L	B24309510	PONFERRADA	07.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044138104	M ALVAREZ	10032931	PONFERRADA	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044119092	A DIAZ	10034519	PONFERRADA	12.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
240044119560	A DIAZ	10034519	PONFERRADA	10.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
240044133120	J GARCIA	10055566	PONFERRADA	06.03.2000	PAGADO	PAGADO	6	RDL 339/90	060.1
240043989364	M CASTRO	10065221	PONFERRADA	12.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	007.2
240044119614	A FERNANDEZ	10073171	PONFERRADA	15.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044107090	A ALONSO	10075026	PONFERRADA	13.02.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044096330	B HARQUI	X2899608K	SAN ANDRES MONTEJO	12.03.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044069570	R TEIXEIRA	36159353	EL FERRAL BERNESGA	01.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044068175	M MALLO	71430929	TROBAJO DEL CAMINO	28.02.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044104209	J JUAN	09711609	LA ALDEA VALDONCIN	10.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044005104	A DE PAZ	09784601	VILLAMAÑAN	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044068369	J CASTRO	09805376	VILLAESTRIGO PARAM	15.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044119754	R ARAMBARRI	16561236	LOGROÑO	11.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240042532889	J ARAUJO	33807574	LUGO	13.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042494803	J ALONSO	33843573	LUGO	11.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044117939	J OCAÑA	24293348	ALCORCON	11.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042493483	C TAPIA	52989153	EL ESCORIAL	03.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044100071	M MAGAN	01090161	LAS ROZAS DE MADRID	18.02.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044129036	ESPECIALIDADES TECNICAS Y	B79762050	MADRID	14.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240042530327	P SAN ATILANO	00031331	GIJON	11.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043972327	J PEREZ	10890165	GIJON	04.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044096754	R TRINCADO	34950226	LA RUA	11.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042533808	A PICON	36056132	VIGO	21.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044128433	A GONZALEZ	34918576	TERUEL	09.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043111280	D JIMENEZ	09327145	MAYORGA	02.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240042493057	L MOLERO	51590485	VALLADOLID	29.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043839755	ONSONO S L	B01218668	VITORIA GASTEIZ	13.01.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2

3848

15.000 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 28 de abril de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
24002397482	M. BALADO	32.407.972	A CORUÑA	27.05.99	20.000		RD 13/92	52
24001782242	V. CARIDÉ	32.749.302	A CORUÑA	11.11.98	20.000		RD 13/92	50
240043551437	J.M. BORREGO	50.017.766	A CORUÑA	18.03.99	15.000		RD 13/92	117-1
24001838387	D. HIGUERAS	23.220.332	ARGANDA	23.03.99	40.000		RD 13/92	50
240043562630	M.C. LOPEZ	11.428.046	AVILES	10.04.99	46.001		RD 1211/90	141-H
24002472479	J.L. TRUEBA	14.695.911	BILBAO	04.10.99	30.000		RD 13/92	50
240043913670	J.L. MORAL	13.121.122	BURGOS	29.04.99	100.000	03	RD 13/92	20-1
24002395655	L. GONZALEZ	32.597.189	FERROL	21.05.99	20.000		RD 13/92	52
24002434594	A.J. GONZALEZ	71.588.860	GIJON	09.08.99	30.000		RD 13/92	50
24002401291	E. CUESTA	09.618.755	LEON	29.04.99	30.000		RD 13/92	50
240043406140	G. RECIO	09.629.005	LEON	04.12.98	230.000		RD 1211/90	198-H
240042591658	L.M. SAN MILLAN	09.751.701	LEON	07.12.95	15.000		RD 13/92	167
240043560098	A.B. ALVAREZ	09.772.225	LEON	24.03.99	25.000		RDL 339/90	61-3
24002411478	R.M. SASTRE	09.775754	LEON	27.05.99	30.000		RD 13/92	52
240043567664	M.P. PEREZ	10.059.943	LEON	15.03.99	25.000		RDL 339/90	61-3
240042408698	L.M. MOROÑO	00.356.180	MADRID	19.05.99	20.000		RD 13/92	52
24002408479	E. GONZALEZ -CAVADA	02.872.461	MADRID	17.05.99	20.000		RD 13/92	48
24001805461	V. GARCIA	09.700.610	MADRID	24.12.98	30.000		RD 13/92	50
24002413165	J.A. GONZALEZ	50.130.370	MADRID	16.05.99	20.000		RD 13/92	48
24001846803	H. RODRIGUEZ	50.698.352	MADRID	28.03.99	30.000		RD 13/92	50
24002432640	Y. IZQUIERDO	50.725.933	MADRID	26.06.99	30.000		RD 13/92	50
24002412367	J. GONZALEZ	10.520.175	OVIEDO	07.06.99	40.000		RD 13/92	50
24001836081	J. VAZQUEZ	23.358.088	PONFERRADA	10.03.99	50.000	01	RD 13/92	52
240043020211	J.M. CARRO	09.714.563	SAN ANDRES RABANEDO	21.06.99	10.000		D 30/1995	3
240043513357	ASTUR BETICA TTES. S.L.	B41791070	SEVILLA	27.01.99	115.000		RD 1211/90	198-H
24002445828	V. DIEZ	07.737.039	VALLADOLID	20.07.99	20.000		RD 13/92	50
24002405480	M. CORTES	11.984.976	VALLADOLID	18.04.99	20.000		RD 13/92	50

3847

14.000 ptas.

Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona

Nº EXPTE.	INCLUPADO	DOMICILIO	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1530/99	Yolanda Cabello Diez	C/Laureano Diez Canseco, 55-1º-B-LEON-	- Artº. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005.-ptas
LE-25/2000	Amador Beites Carcamo	Travesía Trauco, nº 10 - 1º-D. BILBAO (Vizcaya)	- Artº. 25.1 Ley Orgánica 1/92	25.000.-ptas
LE-26/2000	Alberto Garcia Boada	C/Oketa, nº 6 - 4º - A. LLODIO (Alava)	- Artº. 25.1 Ley Orgánica 1/92	30.000.-ptas
LE-27/2000	Victor Manuel Ibarrrondo Martinez	C/Oketa nº 6 - 4º - A LLODIO (Alava)	- Artº. 25.1 Ley Orgánica 1/92	20.000.-ptas
LE-62/2000	Rafael Arias Izquierdo	C/Las Acibelas nº 10-1º B - VALLADOLID -	- Artº. 25.1 Ley Orgánica 1/92	30.000.-ptas

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Artº. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, con los efectos previstos en los Artºs 18 y 19 del mismo

León, 13 de abril de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petrement.

3482

3.000 ptas.

Ministerio de Industria y Energía Dirección General de la Energía

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS NUEVOS PRECIOS DE APLICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y GASES MANUFACTURADOS POR CANALIZACIÓN PARA USOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2000.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el Coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por ciento de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía de 9 de febrero de 2000 (BOE de 14 de febrero de 2000) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (7,3377 ptas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 15 de febrero de 2000.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.
2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.
3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 15 de febrero de 2000, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 9 de febrero de 2000, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.
5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 9 de febrero de 2000, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.
6. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Tarifas y precios, de gas natural de 10,125 tel/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de León, San Andrés de Rabanedo, la Pola de Gordón, La Robla, Santovenia de la Valdocina, Villalambra, Astorga, Bembibre, La Bañeza, Ponferrada y Valdeciela de Don Juan (León).

TARIFAS *****	LÍMITES DE APLICACION termias/año	TERMINO FIJO Ptas/año	TERMINO ENERGIA		
			Ptas/te	Ptas/kwh	Ptas/m ³
					PCS (tel/m ³) 10,125
USOS DOMESTICOS					
D1 - Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.644	7,462	6,417	75,553
D2 - Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.740	6,245	5,371	63,231
D3 - Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	113.784	4,183	3,597	42,353
USOS COMERCIALES					
C1 - Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	9.288	7,462	6,417	75,553
C2 - Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	58.008	6,245	5,371	63,231
C3 - Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	305.328	4,183	3,597	42,353

Madrid, 6 de marzo de 2000.-El Director General de la Energía,
Antonio Gomis Sáez.

3110

7.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

A petición del Ayuntamiento de Palacios del Sil, y teniendo en consideración que el día 15 de Mayo de 2000 resulta ser Fiesta Local en dicha localidad, y habiéndose fijado por este Servicio Territorial de Fomento dicha fecha como día de pago de los Depósitos Previos y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación de las citadas obras; este Servicio Territorial de Fomento resuelve, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos de Toreno, Páramo del Sil, Palacios del Sil y Villablino, y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO Y PLATAFORMA, C-631 DE PONFERRADA A LA ESPINA. TRAMO: TORENO SUR - VILLABLINO (CRUCE CON C-623). P.K. 21,350 AL P.K. 64,400 (ACTUALES). CLAVE: 1-4-LE-11"

TERMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA
TORENO	AYTO. DE TORENO	03-05-00	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00
PARAMO DEL SIL	AYTO. DE PARAMO DEL SIL	04-05-00	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00
VILLABLINO	AYTO. DE VILLABLINO	05-05-00	10:00 a 14:00
PALACIOS DEL SIL	AYTO. DE PALACIOS DEL SIL	16-05-00	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00
PALACIOS DEL SIL	AYTO. DE PALACIOS DEL SIL	17-05-00	10:00 a 14:00 y 16:30 a 18:00

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957.

León, 24 de abril de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

3806

3.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONCESION DE SUBVENCIONES, POR EL AYUNTAMIENTO DE LEON, EN MATERIA DE ACCION SOCIAL, QUE FUERON APROBADAS POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EN SESION DE 28 DE MARZO DE 2000:

El Ayuntamiento de León, a través del Área de Bienestar Social, y dentro del marco legal en vigor, convoca subvenciones en materia de Acción Social con cargo a la partida presupuestaria de 04.3139.48201 de la Concejalía de Bienestar Social, del Presupuesto Municipal para el año 2000, en la cuantía de 3.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán optar a estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro pertinente.
- b) Disponer de sede o delegación permanente en León.
- c) Reflejar expresamente en sus Estatutos que, entre sus finalidades, se encuentre el desarrollo de actuaciones comprendidas en el campo específico de los Servicios Sociales, tales como transeúntes, tercera edad, minusválidos, promoción de la mujer, de la infancia o de la familia, minorías étnicas, etc.
- d) Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- e) Encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

Segunda.- FINALIDAD DE LAS AYUDAS

1.-Las subvenciones que se soliciten deberán atender alguna de las siguientes finalidades:

- a) Realización de actividades en materia de servicios sociales.
- b) Gastos de mantenimiento de los Centros que prestan servicios sociales.

2.- Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria:

- a) La realización de obras en Centros que presten servicios sociales.
- b) La realización de viajes de ocio, aunque formen parte de alguna actividad.
- c) La manutención de personas, incluso cuando formen parte de alguna actividad.

Tercera.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria no superarán en ningún caso el 50 (CINCUENTA) por 100 del coste total de la actividad o del mantenimiento del Centro para los que se soliciten.

2.- La parte de las actividades o gastos de mantenimiento de Centros no financiados por el Ayuntamiento de León, podrá ser asumida por otras Administraciones Públicas, Entidades y/o Empresas privadas, o mediante aportaciones particulares.

3.- Los beneficiarios darán expresa publicidad de la subvención concedida haciendo figurar en la documentación de las actividades que realicen la siguiente expresión: "Actividad realizada en colaboración con la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de León".

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las Entidades que pretendan acogerse a esta convocatoria dirigirán su solicitud al Excmo. Ayuntamiento de León, según modelo que se adjunta como Anexo I a estas Bases.

2.- Cada Entidad presentará una única solicitud.

3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación Municipal, sito en la Avenida de Ordoño II, N.º 10 de la Ciudad de León, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

4.- A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante, a los efectos de acreditar la personalidad de la misma.
- b) La que acredite su inscripción en el Registro establecido al efecto por la Junta de Castilla y León.
- c) Copia de sus Estatutos, debidamente averada.
- d) Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- e) Certificado expedido por el Ayuntamiento de León, acreditativo de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de éste por ningún concepto.

5.- Si la solicitud de ayuda se refiere a la realización de actividades, se acompañará, además, documento en el que se describa la actividad para la que se solicita subvención, indicando el número de participantes, fechas, lugar de realización y presupuesto detallado, de gastos e ingresos, de la misma.

6.- Si la solicitud de ayuda se refiere a gastos de mantenimiento de Centros, se acompañará, además, el presupuesto de funcionamiento del Centro, convenientemente desglosado, tanto en ingresos como en gastos, por cuentas y subcuentas.

Quinta.- TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

1.- Recibidas las solicitudes y la documentación que acompaña a las mismas, se remitirán al Área de Bienestar Social, quien podrá recabar cuantos otros documentos se estimen necesarios para fundamentar la propuesta de resolución de la convocatoria.

2.- La valoración de las solicitudes se realizará por el Área de Bienestar Social, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que se recogen en esta convocatoria.

3.- Finalizada la valoración, la Concejalía de Bienestar Social elevará propuesta de concesión de las ayudas a que se refiere esta convocatoria a la Comisión Municipal de Gobierno, para su aprobación por ésta, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social.

Sexta.- CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

1.- En la concesión de estas subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Realización de actividades:
 - a.1) Características de la actividad o programa, y su proyección social en el entorno.
 - a.2) Número de beneficiarios.
 - a.3) Continuidad de las programaciones.
 - a.4) Aportación de la propia Entidad al desarrollo del programa.
- b) Mantenimiento de Centros:
 - b.1) Características del Centro y su proyección social en la Ciudad.
 - b.2) Número de personas atendidas.
 - b.3) Aportación de la Entidad a la financiación de los gastos de funcionamiento.

Séptima.- PAGO Y JUSTIFICACION DE LAS AYUDAS

1.- Las subvenciones concedidas se abonarán en un único pago, una vez realizada su justificación por la Entidad beneficiaria, mediante talón bancario expedido a nombre de la Entidad solicitante, y que se ingresará en cuenta bancaria o se entregará únicamente al representante legal de la misma.

2.- Los beneficiarios deberán justificar la totalidad de la subvención antes del día 31 de Diciembre de 2000.

3.- La justificación de las subvenciones se acreditará mediante la presentación ante el Ayuntamiento de León de los siguientes documentos:

- a) Una memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Facturas por un importe mínimo del doble de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los siguientes requisitos.
 - b.1) Serán originales y en ellas constará, además del concepto y del importe correspondiente al bien o servicio que constituya la contraprestación, los siguientes datos del acreedor:
 - Número de factura.
 - Nombre y apellido o razón social.
 - Número o Código de Identificación Fiscal.
 - Dirección (calle, número y localidad).
 - b.2) En las mismas figurarán asimismo los datos completos (denominación, dirección y C.I.F.) de la Entidad beneficiaria..
 - b.5) En cada factura deberá constar, en su caso, de forma separada, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, haciendo constar asimismo la base imponible y el tipo aplicado.
 - b.6) Si se trata de facturas correspondientes al pago de servicios profesionales, deberá constar la correspondiente retención en concepto de I.R.P.F.

4. Cualquier otro documento, diferente de los anteriores, será admisible para justificar la subvención concedida, solamente si así lo establece alguna disposición del Ayuntamiento de León o si, por la Intervención Municipal, se considera el mismo suficiente para justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Octava.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1.- Realizar la actividad o atender la finalidad para la que se solicitó la subvención y que sirvió de fundamento para la concesión de la misma.

2.- Acreditar ante el Ayuntamiento de León la realización de la actividad o el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda.

3.- Aceptar y facilitar las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el Ayuntamiento, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención Municipal en relación con las subvenciones concedidas.

Novena.- PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN

La falta de presentación de la documentación exigida en las presentes Bases para justificar las subvenciones recibidas, el incumplimiento del plazo establecido para ello o el destino de los fondos a fines distintos de aquellos para los que fue concedida la subvención, conllevará la pérdida de la misma.

León, a 10 de marzo de 2000

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO.

Anexo I: Modelo de Solicitud

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL**1.- Datos de la Entidad solicitante**

Denominación:		
Dirección:		
Código Postal:	Teléfono:	FAX:
NIF:		
Representante:		
Cargo en la Entidad:		
Código Postal:	Teléfono:	FAX:
DNI:		

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las "Bases que han de regir en la concesión de subvenciones, por el Ayuntamiento de León, en Materia de Acción Social", publicadas en

el Boletín Oficial de la Provincia de León número _____ de fecha _____ de _____ de 2000, y de conformidad con lo establecido en las mismas, que acepta en su integridad, presenta el Proyecto denominado

para cuya realización SOLICITA le sea concedida la subvención que se detalla en la documentación que se adjunta.

(Fecha y firma)

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN
Ordoño II, nº 10
24071 LEÓN

El expediente podrá ser examinado de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social, Avda. de Ordoño II, nº 10, 2ª planta, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

León, 14 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3651

24.000 ptas.

SOTO Y AMÍO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de abril de 2000, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el CONCURSO para la contratación de contratista colaborador en ejecución de las obras de "**PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN LA MAGDALENA -2ª. FASE-**", se expone al público por plazo de 8 (OCHO) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación del concurso - procedimiento abierto-, que quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes condiciones:

I.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, del contrato administrativo de colaboración para la ejecución de "**PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN LA MAGDALENA -2ª. FASE-**". Ello con arreglo al Proyecto Técnico de la obra y a los desglosados del mismo, firmado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Daniel González Rojo y al desglosado del mismo, cuya documentación formará parte de este pliego.

II.- EXPEDIENTE.- Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto máximo para la ejecución de este contrato será DE SEIS MILLONES (6.000.000) PESETAS. El presupuesto presentado por el adjudicatario comprende, no sólo el precio de la adjudicación, sino todos los impuestos, incluido el impuesto sobre el valor añadido, y los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Ejecución de las obras: tres meses, a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- La adjudicación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- Obras similares realizadas, con inclusión de certificados fehacientes.
- Mayores unidades de obra a realizar sobre las prevista en estas fase y de acuerdo al proyecto técnico de la obra.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras.
- Precio

Los anteriores criterios se ponderarán de acuerdo con los máximos establecidos en la siguiente tabla:

	a)	b)	c)	d)	TOTAL
PUNTOS	10	50	10	30	100

VI.- GARANTÍAS.- La garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación (garantía de 120.000 pesetas) y la garantía definitiva del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

VII.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.- La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas.

VIII.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto y Amío, Calle Principal número 12, 24125 - Soto y Amío, a las 10,30 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día en que se haya de proceder a dicha apertura coincida con sábado, en cuyo caso la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el día hábil siguiente.

IX.- APERTURA Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soto y Amío, a las 10,30 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día en que se haya de proceder a dicha apertura coincida con sábado, en cuyo caso la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el día hábil siguiente.

X.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D/Dª _____, mayor de edad, con domicilio en _____, C/Plaza _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de

D/Dª _____ o de la Sociedad o Empresa _____, en calidad de

EXPONGO:

Primero.- Que quedando enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por concurso del contrato administrativo de colaboración en la ejecución de las obras de "**PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN LA MAGDALENA -2ª. FASE-**", cuyas características aparecen detalladas en el proyecto Técnico, a cuya realización se compromete en su totalidad.

OFERTA

Empresa _____ oferente

Denominación del concurso _____, anunciado en el B.O.P. número _____ de fecha _____, Proposición económica: (indicar cantidad en letra y número)

Segundo.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no solo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Lugar, fecha, firma y sello.

Soto y Amío, 8 de abril de 2000.-El Alcalde, César González García.

3427

12.500 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 7 de abril de 2000, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el CONCURSO para la contratación de la ejecución de las obras de "**PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN LA MAGDALENA -3ª. Y 4ª. FASE-**", se expone al público por plazo de 8 (OCHO) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación del concurso - procedimiento abierto-, que quedará aplazado en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, con arreglo a las siguientes condiciones:

I. OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, de la ejecución de las obras de "PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN LA MAGDALENA -3ª. Y 4ª. FASE.-". Ello con arreglo al Proyecto Técnico de la obra y a los desglosados del mismo, firmado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Daniel González Rojo cuya documentación formará parte de este pliego.

II. EXPEDIENTE.- Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

III.- TIPO DE LICITACIÓN.- El presupuesto máximo para la ejecución de este contrato será:

3ª. Fase	5.000.000 Ptas.-
4ª. Fase	22.000.000 Ptas.-
TOTAL	27.000.000 PTAS.-

El presupuesto presentado por el adjudicatario comprende, no sólo el precio de la adjudicación, sino todos los impuestos, incluido el impuesto sobre el valor añadido, y los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Ejecución de las obras: ocho meses, a partir de la fecha de la firma del Acta de Replanteo.

V.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- La adjudicación se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- Obras similares realizadas, con inclusión de certificados fehacientes.
- Mayores unidades de obra a realizar sobre las previstas en estas fases y de acuerdo al proyecto técnico de la obra.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras.
- Precio

Los anteriores criterios se ponderarán de acuerdo con los máximos establecidos en la siguiente tabla:

PUNTOS	a)	b)	c)	d)	TOTAL
	10	50	10	30	100

VI.- GARANTÍAS.- La garantía provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de licitación (garantía de 540.000 pesetas) y la garantía definitiva del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

VII.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES.- Los concursantes deberán estar clasificados en el siguiente grupo

Grupo C	Subgrupo 4-6	Categoría C	C 4,5 - C
---------	--------------	-------------	-----------

VII.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.- La señalada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en mano, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto y Amío, Calle Principal número 12, 24125 - Soto y Amío, en el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del presente concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el día en que finalice el plazo coincida con sábado, en cuyo caso la entrega se realizará, durante el mismo horario, del día hábil siguiente. Una vez entregada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

X.- APERTURA Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soto y Amío, a las 10,30 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que el día en que se haya de proceder a dicha apertura coincida con sábado, en cuyo caso la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el día hábil siguiente.

X.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D/Dª

_____, mayor de edad, con domicilio en _____, C/Plaza _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D/Dª _____ o de la Sociedad o Empresa _____, en calidad de _____.

EXPONGO:

Primero.- Que quedando enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación por concurso de la ejecución de las obras de "PABELLON DEPORTIVO CUBIERTO EN LA MAGDALENA -3ª. Y 4ª. FASE.-", cuyas características aparecen detalladas en el proyecto Técnico, a cuya realización se compromete en su totalidad.

OFERTA

Empresa _____ oferente

Denominación del concurso _____
anunciado en el B.O.P. número _____ de fecha _____
Proposición económica: (indicar cantidad en letra _____ y _____ número)

Segundo.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta está comprendido no solo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Lugar, fecha, firma y sello.

Soto y Amío, 8 de abril de 2000.-El Alcalde, César González García.
3428 _____ 12.500 ptas.

VILLAREJO DE ÓRBIGO

CONVOCATORIA DE CONCURSOS

XI FERIA MUNICIPAL AGROGANADERA Y DEL AJO DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO - 2.000

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Informativa Especial de Promoción Económica, en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2.000, esta Alcaldía ha resuelto convocar los concursos públicos cuyas bases, como Anexo, se transcriben.

Villarejo de Órbigo, 14 de abril de 2000.-El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES

El Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con motivo de la celebración de la XI FERIA MUNICIPAL AGROGANADERA Y DEL AJO, convoca Concurso de Carteles Anunciadores con sujeción a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este Concurso es la realización de Carteles anunciadores de la FERIA MUNICIPAL AGROGANADERA Y DEL AJO DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO DEL AÑO 2.000

SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El premio se concederá con cargo a la partida presupuestaria 62.226 del vigente Presupuesto General de Gastos de esta Entidad.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen.

Cada autor podrá presentar un solo trabajo ó cartel.

CUARTA.- CARTELES

Los carteles serán inéditos

El tamaño máximo será de 40 X 60 cm. y habrán de presentarse sobre algún soporte rígido, pudiéndose utilizar en su confección todo tipo de materiales, no pudiendo utilizarse imágenes gráficas predefinidas en cualquier programa informático.

Los trabajos habrán de ser originales, no siendo posible presentar los que hayan sido objeto de otro premio.

El tema se centrará en torno a la celebración los días 15 y 16 de julio de 2.000 de la FERIA Municipal Agroganadera y del Ajo de Veguellina de Órbigo, debiendo figurar obligatoriamente en el diseño de los carteles los siguientes textos: "XI FERIA MUNICIPAL AGROGANADERA Y DEL AJO DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO" - "15 Y 16 DE JULIO DE 2.000".

QUINTA.- FORMA DE PRESENTACIÓN

Los concursantes deberán presentar sus trabajos bajo seudónimo. Presentarán, por separado, en un sobre cerrado, todos sus datos personales: nombre y apellidos o razón social, N.I.F., domicilio y teléfono. Todos estos datos irán acompañados del seudónimo utilizado que también figurará en el dorso de los carteles presentados a concurso.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, C/ La Iglesia, n.º 2, 24358 Villarejo de Órbigo (León), o en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, finalizando el plazo de entrega a las catorce horas del día 22 de mayo de 2.000.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Los trabajos serán examinados por un Jurado de Valoración que estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y cuatro Vocales nombrados a propuesta de la Comisión Organizadora de la Feria.

El Jurado a la vista de los trabajos presentados otorgará libremente el premio, adoptándose la decisión por la mayoría de votos emitidos.

El fallo del Jurado de Valoración se producirá antes del 31 de mayo de 2.000, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose individual y personalmente al premiado, y será inapelable.

El Cartel premiado quedará en poder del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de su autor, autores ó representantes legales, en los términos previstos en los artículos 48 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1.996, de 12 de abril.

SÉPTIMA.- PREMIO

Se concederá un único premio dotado con CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 PTAS.).

El premio será abonado, una vez sea conocido el fallo del Jurado y entregadas las correspondientes actas del concurso, mediante Talón Nominativo a nombre del premiado. La dotación económica del premio estará sujeta, en su caso, a la retención correspondiente del I.R.P.F.

OCTAVA.- EXPOSICIÓN Y RETIRADA DE TRABAJOS

Los carteles no premiados podrán ser objeto de exposición por el Ayuntamiento, si lo juzga conveniente, y podrán ser recogidos en las Oficinas Municipales a partir del día 18 de julio de 2.000.

Los carteles no retirados se incorporarán al Archivo Municipal.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los carteles participantes o de los que se reciban fuera de plazo.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

**IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
"EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO"**

El Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con motivo de la celebración de la XI FERIA MUNICIPAL AGROGANADERA Y DEL AJO DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO, convoca el IV Concurso de Fotografía, estableciendo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El tema objeto de este concurso versará sobre "La Feria Municipal Agroganadera y del Ajo" o, en su defecto, sobre aspectos relevantes del término municipal de Villarejo de Órbigo.

SEGUNDA.- El trabajo que se desea reconocer mediante este Concurso es aquel que trate de reflejar la importancia que tiene dicha Feria desde el punto de vista de la promoción turística de nuestro Municipio u otros aspectos relevantes del mismo.

Aparte de la calidad fotográfica, se valorará la imaginación, la originalidad y creatividad demostradas en el tratamiento del tema, así como la capacidad de transmitir el mensaje de promoción del Municipio.

TERCERA.- Las fotografías podrán presentarse en blanco y negro o color. El tamaño mínimo será de 18x24 cm. Se entregarán en soporte semirrígido hasta un máximo de cinco por autor o colectivo. Los trabajos serán inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro certamen o concurso.

CUARTA.- Los concursantes deberán enviar sus trabajos bajo seudónimo. Remitirán por separado, en un sobre cerrado, todos sus datos personales: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono y una fotografía en color tamaño carnet. Todos estos

datos irán acompañados del seudónimo utilizado que también figurará en el dorso de las fotografías presentadas a concurso.

QUINTA.- La fecha límite de presentación de los trabajos será el día 15 de junio de 2.000.

SEXTA.- Los trabajos se presentarán o se remitirán por correo a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, C/ La Iglesia n.º 1, 24358 Villarejo de Órbigo (León).

SÉPTIMA.- Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: 50.000 pesetas.

SEGUNDO PREMIO: 35.000 pesetas

TERCER PREMIO: 15.000 pesetas

PREMIO ESPECIAL (para la mejor fotografía de aquel concursante que resida en el Municipio y no haya obtenido alguno de los premios anteriores): 15.000 pesetas.

OCTAVA.- Todas las fotografías premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento, siendo implícita la autorización del autor para la exposición, reproducción y publicación de la imagen o contenido de las mismas por parte del Ayuntamiento por cualquier medio que éste estime oportuno. La devolución de los originales no premiados podrá solicitarse desde el día 18 de julio hasta el día 31 de octubre de 2.000; pasado este plazo se incorporarán al Archivo Municipal.

NOVENA.- El Jurado estará formado por: El Sr. Alcalde y 4 Vocales. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

DÉCIMA.- La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

**VI CONCURSO DE PINTURA
"EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO"**

El Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, con motivo de la celebración de la XI FERIA MUNICIPAL AGROGANADERA Y DEL AJO, convoca el VI Concurso de Pintura "Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo", estableciendo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El tema objeto de este concurso será libre, si bien se valorará de forma especial los trabajos cuyo motivo sea la Feria.

SEGUNDA.- Los trabajos serán inéditos, no habiendo sido presentados a ningún otro certamen o concurso.

TERCERA.- Los concursantes deberán presentar sus trabajos bajo seudónimo, sin firma y preparados para ser expuestos. Presentarán, por separado, en un sobre cerrado, todos sus datos personales: nombre y apellidos, edad, domicilio y teléfono. Todos estos datos irán acompañados del seudónimo utilizado que también figurará, junto con la edad del concursante, en el dorso de los cuadros presentados a concurso.

CUARTA.- La fecha límite de presentación de los trabajos será el día 12 de julio de 2.000.

QUINTA.- Los trabajos se presentarán:

- El sobre con los datos personales y el seudónimo: en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, C/ La Iglesia, n.º 2, 24358 Villarejo de Órbigo (León).

- Los cuadros: en la Sala de Exposiciones que tiene Caja España en Veguellina de Órbigo (León), el día 12 de Julio, entre las 11 y las 13 horas.

SEXTA.- Premios. Se establecen los siguientes premios.

- PRIMER PREMIO: 50.000 pesetas.

- SEGUNDO PREMIO: 35.000 pesetas.

- TERCER PREMIO: 15.000 pesetas.

- PREMIO ESPECIAL (para el mejor trabajo de aquél concursante que resida en el Municipio y no haya obtenido alguno de los premios anteriores): 15.000 pesetas.

SÉPTIMA.- La participación en el concurso conllevará implícita la autorización del autor a la exposición, reproducción y publicación de la imagen o contenido del trabajo por parte del Ayuntamiento por cualquier medio que éste estime oportuno.

OCTAVA.- La devolución de los originales podrá solicitarse, una vez concluida la Feria, hasta el 31 de Octubre de 2.000; pasado este plazo podrán quedar en poder del Ayuntamiento.

NOVENA.- El Jurado estará formado por: Un representante del Ayuntamiento y dos vecinos del Municipio. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

DÉCIMA.- La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presente Bases.

3532

6.500 ptas.

TORRE DEL BIERZO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN "LA CANAL" DE TORRE DEL BIERZO Y "LA PATERA", ALBARES DE LA RIBERA.

Primera.-Objeto del contrato.
Es objeto del contrato de Gestión de Servicios la adjudicación, por el sistema de concurso de la cafetería y de los otros servicios de propiedad municipal.

Segunda.-Condiciones de los Licitadores
Podrán tomar parte en este concurso todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen.

Tercera.-Duración del contrato.
La duración de la adjudicación será de 2 años.

Cuarta.-Tipo de licitación.
El tipo mínimo de licitación se fija en CIEN MIL PESETAS (100.000,-) para "La Canal" en Torre del Bierzo y CIEN MIL PESETAS (100.000,-) para "La Patera", en Albares de la Ribera. Cada año de vigencia del contrato se le añadirá al precio de adjudicación el incremento del I.P.C. (Índice de precios al consumo).

Quinta.-Obligaciones de los adjudicatarios.
El adjudicatario requerirá la previa licencia del Ayuntamiento, a otorgar por la Alcaldía, para proceder a la apertura de las instalaciones.

Correrá de cuenta del adjudicatario la dotación del personal necesario para la prestación del servicio.

El adjudicatario adquiere las siguientes obligaciones:
-Correrá por cuenta del adjudicatario el dotar al Bar de los suministros así como del menaje y vajilla necesarios para su explotación.

-Esta obligado el adjudicatario al mantenimiento y limpieza de las instalaciones accesorias a las piscinas, como jardines, instalaciones del recinto, limpieza y mantenimiento de vestuarios.

-Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica comprendida en las tarifas aprobadas.

-El servicio se prestará por el arrendatario durante el plazo de duración del arrendamiento, siendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que se originen, incluidos los suministros de agua y energía eléctrica, recogida de basuras y alcantarillado.

-Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones para la conservación de las construcciones e instalaciones, así como el mantenimiento y perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene del edificio hasta que entregue el servicio al Ayuntamiento con todas las instalaciones que sean inherentes al mismo y necesarias para su prestación.

-El arrendatario suscribirá en favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones.

-Admitir el goce del servicio a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, respetando el principio de no discriminación por razón de nacionalidad, respecto de las Empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de gestión de servicios públicos.

-Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido por causas imputables al Ayuntamiento.

-No enajenar bienes afectos al arrendamiento que hubieren de revertir al Ayuntamiento concedente, ni gravados, salvo autorización expresa de la Corporación, comprometiéndose a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.

-Ejercer por sí la prestación del servicio o no cederlo o traspasarlo a terceros sin el consentimiento de la Entidad Local, que sólo podrá autorizarla en las circunstancias que señala la legislación aplicable en materia de contratación administrativa.

-Conservar las instalaciones en perfecto estado, destinándolas de modo exclusivo al uso pactado, reparándolas por su cuenta y cuando finalice el contrato, devolverlas en las mismas condiciones de uso en que las recibió.

-Las mejoras en las instalaciones que precise hacer el arrendatario, exigirá la previa autorización de la Corporación, la cual regulará al otorgarla el alcance de las modificaciones.

6.-Derechos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es titular del Servicio que presta de forma indirecta, mediante el arrendamiento de las instalaciones, ostentando este servicio, en todo momento, la calificación de servicio público del Ayuntamiento cuya competencia tiene atribuida, lo que justifica el control de su gestión y la inspección del servicio en todo momento, conservando los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio de que se trate, que puede ser modificado y suprimido.

El Ayuntamiento ostentará, sin perjuicio de las que procedan, las potestades siguientes:

1.-Modificar por razones de interés público las características del servicio contratado y las tarifas que han de ser abonadas por los usuarios y, entre otras:
a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y
b) La alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del arrendatario.

2.-Fiscalizar a través del Alcalde la gestión del arrendatario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto del arriendo, y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.

3.-Asumir temporalmente la ejecución directa del servicio en los casos en que no lo preste o no lo pudiere prestar el arrendatario, por circunstancias imputables o no al mismo.

4.-Imponer al arrendatario las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.

5.-Rescatar el arriendo.

6.-Suprimir el servicio.

7.-Extinción del arriendo.

7.-Extinción del arriendo.

Son causas de extinción del contrato de arriendo de la gestión del Servicio Público, las siguientes:

1.-Resolución por incurrir el arrendatario en infracción muy grave de sus obligaciones esenciales, previo procedimiento con advertencia fehaciente de las concretas deficiencias, y arriendo expreso de un plazo prudencial, de acuerdo con la naturaleza de tales deficiencias, para poder subsanarlas, cuando transcurrido el plazo no se hubieren subsanado.

2.-Reversión del Servicio al Ayuntamiento por cumplimiento del plazo establecido en el contrato.

3.-Rescate del servicio por el Ayuntamiento, previo procedimiento en el que se justifique la necesidad.

4.-Declaración de quiebra o suspensión de pagos o muerte del empresario individual.

5.-Declaración de quiebra o suspensión de pagos o extinción de la persona jurídica gestora.

8.-Riesgo y ventura.

El arrendatario gestiona el servicio a su riesgo y ventura y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras y servicio; salvo en los casos de fuerza mayor, o por la modificación del objeto mismo del arriendo impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento o decisiones de éste producidas fuera del ámbito contractual propiamente dicho, cuya mayor onerosidad sobrevenida ha de ser compartida por el Ayuntamiento.

9.-Garantía provisional y definitiva.

Los licitadores deberán de presentar una garantía provisional del 2% del tipo, a constituir en la Caja de la Corporación en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En la misma forma se constituirá la garantía definitiva.

10.-Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de Secretaría de la Casa Consistorial de Torre del Bierzo, de diez a quince horas, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de este concurso en el B.O.P.

Los sobres se presentarán cerrados, y podrán estar lacrados, y llevarán como inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de la explotación de las instalaciones de piscinas en "La Canal" de Torre del Bierzo o en "La Patera" de Albares de la Ribera.

En el interior del sobre deberá introducirse la siguiente documentación:

1.-Proposición económica.

2.-Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo, si se trata de licitador individual. Si se trata de una Sociedad, escritura de constitución o fotocopia compulsada de la misma. Si se comparece en nombre de otra persona física, poder debidamente bastateado.

3.-Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

4.-Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Pública.

5.-Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

11.-Apertura de Proposiciones.

Se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Abiertos los sobres y vista la documentación, la mesa del concurso podrá otorgar un plazo de tres días para la subsanación de deficiencias.

La Mesa, a la vista de las propuestas admitidas, solicitará informe técnico sobre las ofertas en base a los siguientes criterios:

-Tipo.-Aumentos del 10% sobre el tipo 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

-Precio.-Por cada 5% de baja, 1 punto hasta un máximo 5 puntos.

-Mejoras.-Por cualquier tipo de mejora y ampliación del servicio, como cursos, actividades, etc., 1 punto hasta un máximo de 5 puntos.

La Mesa de Contratación estará compuesta por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y 3 Concejales nombrados por la Alcaldía y actuará de Secretario el de la Corporación.

12.-Pago del precio.

El adjudicatario deberá abonar el precio de adjudicación por anualidades anticipadas, dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato, y por la misma fecha en los años sucesivos.

13.-Adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva será acordada por la Comisión de Gobierno, se notificará al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes presente documento acreditativo de haber abonado y constituido la fianza definitiva.

En la propia notificación se requerirá al interesado para que en el día y la hora que se indique concurra a formalizar el contrato.

14.-Sanciones.

El adjudicatario que incumpliere los presentes Pliegos de Condiciones, o no atendiese los requerimientos de la Alcaldía sobre la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, o dedicare éstas actividades distintas para las que se le autoriza en estas bases, podrá ser sancionado todo ello sin perjuicio de la resolución del contrato si incumpliere en alguna causa por la que reglamentariamente así procediere, con previo expediente con audiencia al interesado.

15.-Gastos.

El adjudicatario abonará el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan ocasionado en la tramitación de este concurso, sin perjuicio de los impuestos y tasas que procedan.

16.-Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en este Pliego, regirán las disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, así como la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas. Del Contrato de Gestión de Servicios Públicos y normas complementarias para su aplicación.

Torre del Bierzo, 12 de abril de 2000.-El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3504

17.000 ptas.

ALGADEFE

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de Marzo del 2.000 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, adopto el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de Remodelación de la Plaza Mayor y Asfaltado de Calles número 1, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de dichas contribuciones especiales 8.000.000 pts.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios 6.400.000 pesetas, que representa el 80 por 100 de la anterior cantidad.

Modulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.-

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaria Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.-

El Pleno de esta Corporación Municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril en sesión celebrada el día 21 de Marzo del 2.000 adopto el acuerdo de solicitar de CAJA ESPAÑA, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la Cantidad de 8.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de Remodelación de la Plaza Mayor y Asfaltado de Calles número 1.-

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaria Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.-

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de Marzo del 2.000 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, adopto el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra del Reguero Colector del Camino de Acceso a Algadefe, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de dichas contribuciones especiales 16.250.000 pts.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios 5.600.000 pts que representa el 34.46 por 100 de la anterior cantidad.

Modulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.-

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaria Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.-

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de Modificación de Créditos 1/99 al Presupuesto General y Unico, se encuentra de manifiesto al público en Secretaria, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedara elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capitulos:

AUMENTOS

Capítulo I	2.646.202
Capítulo II	6.500.799
Capítulo III	143.629
Capítulo VI	251.183
Suma	9.541.813

DEDUCCIONES

Superávit	8.748.222
Transferencias de otras partidas.....	793.591
Suma	9.541.813

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo, dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaria Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio del 2.000.

Presupuesto General y Unico para el ejercicio del 2.000.

Proyecto Técnico de la Obra de Remodelación de Plaza Mayor y Asfaltado de Calles número 1.Desglosado 1ª Fase, redactado por D. Luis Diego Polo, Arquitecto y cuyo importe cifra 16.000.000 de pesetas.-

Proyecto Técnico de la Obra de Encauzamiento del Reguero Colector del Camino de Acceso a Algadefe (2ª y 3ª Fase, redactado por D. Luis Diego Polo, Arquitecto y cuyo importe cifra 15.000.000 de pesetas.-

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1º de enero de 2.000.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don José Luis Manjon Sanchez, en representación de AMENA-RETEVISION MOVIL S.A., para instalación de estación base de telefonía móvil de la red de DCS 1800 Mhz, con emplazamiento en finca rústica al Polígono 15, Parcela 61 de este término municipal de Algadefe.-

Algadefe, 12 de abril de 2000.-El Alcalde, José Antonio Herrero Conejo.

3527

12.500 ptas.

SANTAS MARTAS

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de Marzo del 2.000 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, adopto el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de Pavimentación de Calles en el Municipio número 61, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de dichas contribuciones especiales 6.000.000 pts.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios 4.800.000.pesetas, que representa el 80 por 100 de la anterior cantidad.

Modulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.-

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.-

El Pleno de esta Corporación Municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril en sesión celebrada el día 31 de Marzo del 2.000 adopto el acuerdo de solicitar del BANCO SANTANDER, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la Cantidad de 6.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de Pavimentación de Calles en el Municipio número 61.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.-

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de Marzo del 2.000 y con el quórum exigido por el artículo 47,3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, adopto el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de Pavimentación de Calles en el Municipio número 62, siendo las características esenciales del acuerdo, las siguientes:

Coste total previsto de dichas contribuciones especiales 3.000.000 pts.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios 2.400.000 pts que representa el 80 por 100 de la anterior cantidad.

Modulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.-

Dicho acuerdo y su expediente, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones, en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.-

El Pleno de esta Corporación Municipal con el quórum que establece el artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril en sesión celebrada el día 31 de Marzo del 2.000 adopto el acuerdo de solicitar del BANCO SANTANDER, aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la Cantidad de 3.000.000 de pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento a la financiación de la obra de Pavimentación de Calles en el Municipio número 62.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 431.2 del precitado Real Decreto Legislativo.-

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal el expediente de Modificación de Créditos 1/99 al Presupuesto General y Unico, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles. No produciéndose reclamaciones contra el mismo en el indicado periodo de tiempo, quedara elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capitulos:

AUMENTOS	
Capítulo I	122.307
Capítulo II	4.748.872
Capítulo III	458.140
Capítulo VI	9.500.000
Capítulo VIII	1.950.000
Suma	16.779.319
DEDUCCIONES	
Superávit	16.779.319
Transferencias de otras partidas.	
Suma	16.779.319

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo, dispuesto en los artículos 158,2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio del 2.000.

Presupuesto General y Unico para el ejercicio del 2.000.

Proyecto Técnico de la Obra de Pavimentación de Calles en el Municipio, número 62, redactado por Don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y cuyo importe cifra 6.000.000 pts.

Proyecto de Pavimentación de Calles, número 61 redactado por Don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y cuyo importe cifra 12.000.000 pts.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1º de enero de 2.000.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Don Andrés Vidal Reverte, en representación de Asfaltos y Contratas Vidal Ferrero S.L., para instalación o montaje de planta de aglomerado asfáltico en caliente, con emplazamiento en finca rústica del pueblo de Valdearcos, Municipio de Santas Martas.-.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don Andrés Vidal Reverte, en representación de Asfaltos y Contratas Vidal Ferrero S.L., para la instalación o montaje de una planta de aglomerado asfáltico en caliente, con emplazamiento en finca rústica del Pueblo de Valdearcos, Municipio de Santas Martas.-

Don Maximino Vázquez González, para Fabrica artesanal de queso y yogur, con emplazamiento en finca rústica del Pueblo de Reliegos, Municipio de Santas Martas.-

Don Jesús Guerrero Hierro, en representación de la Empresa Alfalfas y Forrajes de León S.A., para instalación de planta para el Deshidratado de Alfalfa y otros forrajes, con emplazamiento en finca rústica del Pueblo de Luengos, Municipio de Santas Martas.-

Santas Martas, 10 de abril de 2000.-El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

3528

13.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Renovación red general de abastecimiento y saneamiento-ampliación colector en Fuentesnuevas", cuyo proyecto técnico fué aprobado por la Presidencia de esta Mancomunidad el día 11 de noviembre de 1.999 y el anejo parcelario de la expropiación fué aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad el día 5 de abril de 2.000 y declarado de utilidad pública, se hace publica la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación ó disposición de los bienes y su estado material ó legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural ó jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes ó referencias sirvan de fundamento para las rificaciones que proceda:

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Municipio de Camponaraya

PARCELA	POLIG	PROPIETARIO	CLASIFICACION DEL SUELO	OCUPACION DEFINITIVA			OCUPACION TEMPORAL			TOTAL
				SUPERFICI M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	SUPERFICI M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	
652	14	HERMINIO MENDEZ LOPEZ	RUSTICO	95,60	400	38.240	126,69	100	12.669	50.909
653	14	HERMINIO MENDEZ LOPEZ	RUSTICO	96,10	400	38.440	128,90	100	12.890	51.330
SUMA										102.239

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Municipio de Ponferrada

PARCELA	POLIG	PROPIETARIO	CLASIFICACION DEL SUELO	OCUPACION DEFINITIVA			OCUPACION TEMPORAL			TOTAL
				SUPERFICI M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	SUPERFICI M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	
470 a	1	JOSE MERINO CARRO	URBANO	64,76	5.000	323.800	103,48	100	10.348	334.148
470 b	1	JOSE MERINO CARRO	RUSTICO	62,72	400	25.088	65,60	100	6.560	31.648
450	1	JOSE MERINO CARRO	RUSTICO	28,50	400	11.400	35,00	100	3.500	14.900
473 a	1	FELIX CANEDO MARTINEZ	URBANO	89,50	5.000	447.500	102,28	100	10.228	457.728
473 b	1	FELIX CANEDO MARTINEZ	RUSTICO	38,13	400	15.252	41,08	100	4.108	19.360
449	1	FELIX CANEDO MARTINEZ	RUSTICO	25,52	400	10.208	36,76	100	3.676	13.884
459	1	FELIX CANEDO MARTINEZ	RUSTICO	83,65	400	33.460	111,53	100	11.153	44.613
458	1	HERMINIO MENDEZ LOPEZ	RUSTICO	83,65	400	33.460	111,53	100	11.153	44.613
SUMA										960.894

Ponferrada, 11 de abril de 2000.-El Presidente (ilegible).

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de "Proyecto de cierre de mallas de abastecimiento y saneamiento en los Municipios de Carracedelo y Cubillos del Sil", cuyo proyecto técnico fué aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad en Sesión de 5 de abril de 2.000, y declarado de utilidad pública, se hace publica la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación ó disposición de los bienes y su estado material ó legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural ó jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes ó referencias sirvan de fundamento para las ratificaciones que proceda:

RELACION DE BIENES AFECTADOS

Municipio de Carracedelo

PARCELA	POLIG	PROPIETARIO	CLASIFICACION DEL SUELO	OCUPACION DEFINITIVA			TOTAL
				SUPERFICIE M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	
221	101	BASILISA QUINDOS FDEZ.	RURAL	150,00	400	60.000	60.000
SUMA							60.000

Municipio de Cubillos del Sil

PARCELA	POLIG	PROPIETARIO	CLASIFICACION DEL SUELO	OCUPACION DEFINITIVA			OCUPACION TEMPORAL			TOTAL
				SUPERFICIE M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	SUPERFICIE M2	PRECIO UNITARIO	VALORACION	
27	3	LUIS PRADO CORRAL	RURAL	46,78	400	18.712	62,37	100	6.237	24.949
28	3	ISABEL GONZALEZ PRADO	RURAL	82,53	400	33.012	110,04	100	11.004	44.016
29	3	DESCONOCIDO	RURAL	82,53	400	33.012	110,04	100	11.004	44.016
30	3	OLIMPIA FDEZ. MARQUES	RURAL	82,56	400	33.024	110,08	100	11.008	44.032
31	3	JULIA SOTO CUELLAS	RURAL	52,41	400	20.964	69,88	100	6.988	27.952
36	3	FRANCISCA GARCIA FDEZ.	RURAL	52,41	400	20.964	69,88	100	6.988	27.952
37	3	OLIMPIA FDEZ. MARQUES	RURAL	5,40	400	2.160	7,20	100	720	2.880
SUMA										215.797

Ponferrada, 11 de abril de 2000.-El Presidente (ilegible).

3537

14.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número 54/97, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de doña Manuela Marcos Herrera, contra doña María Antonia Marcos Herrera, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día 30 de mayo próximo, a las 10 horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante. Cuenta en el BBV de Astorga, número 2110.0000.14.0054.97.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de junio próximo, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 26 de julio próximo, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena: Caso de estar los demandados en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Décima: Caso de coincidir los señalamientos efectuados en el día inhábil se señala para el día próximo hábil la práctica de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Departamento número 1 de la casa sita en Benavides de Órbigo, en la calle Manuel Gullón, número 3, en la planta baja, compuesto de tres habitaciones con una superficie de 19 metros y 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante el pasillo común del edificio. Linda: Derecha entrando, patio común; izquierda, calle

Manuel Gullón; Fondo, herederos de Manuel Fraile, y frente, pasillo común de edificio.

Se forma por división horizontal de la finca 10.705, al folio 219 del tomo 1.451. Inscripción 2.ª.

Urbana: Departamento número 4 de la casa sita en Benavides de Órbigo, en la calle Manuel Gullón, número 3, en la planta baja, compuesto de tres habitaciones con una superficie de 21 metros y 25 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante el pasillo común del edificio. Linda: Derecha entrando, departamento número 3; izquierda, departamento número 5; fondo, herederos de Antonio Mayo Casado; y Frente, pasillo común del edificio y patio común.

Se forma por división horizontal de la finca 10.705, al folio 219 del tomo 1.451. Inscripción 2.ª.

Valorados ambos inmuebles en 750.000 pesetas.

Astorga, a 30 de marzo de 2000.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

3398

8.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEÓN

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos de ejecución contenciosa 142/99, seguida en autos 465/99, por Eutimio Martínez Pérez, contra Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Camión caja Pegaso 515-1, matrícula LE-3037-M, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

El depositario del citado vehículo es de don Eutimio Martínez Pérez, con domicilio en San Andrés del Rabanedo, calle El Bierzo, número 4-3.ºC, encontrándose precintado el camión en los almacenes de Onésimo Gutiérrez Lobo, sitios en avda. San Froilán, número 85.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 29 de mayo de 2000, en segunda subasta el día 21 de junio de 2000 y en tercera subasta el día 17 de julio de 2000, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10.15 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064046599 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (art. 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan

examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban, P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo.-Rubricados.

3791

7.000 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos n.º 221/00, seguidos a instancia de Justo Miguel Rodríguez Alonso, contra Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., y más, sobre prestaciones económicas, e.c., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de mayo, a las 9.31 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a Cerramientos Industrial Leonesa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 19 de abril de 2000.-Firmado: P.M. González Romo.

3762

2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 255/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel del Valle Franco, contra Talleres Gervasio, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a la empresa demandada Talleres Gervasio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo de 2000 a las 12.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Talleres Gervasio, S.L., en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 18 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3763

4.375 ptas.